



8 de junio de 2006

Directores de Escuelas Adscritas
Oficina del Registrador


Astrid Cubano
Decana Asociada

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

El Recinto de Río Piedras tiene la obligación de preparar un plan estratégico que garantice que la población con impedimentos reciba la atención requerida por las leyes estatales y federales aplicables. Debemos, además, preparar un plan anual de acción que debe ser conocido y aplicado en todas las unidades.

Es necesario que su unidad nombre un funcionario, que recomendamos sea la persona más relacionada a los asuntos estudiantiles. El mismo formará parte del comité que se nombrará y recibirá adiestramiento sobre las medidas a implantar. Agradeceremos le informe el nombre del representante al Sr. José Rodríguez, Decano Auxiliar de Asuntos Administrativos, pues próximamente serán convocados.

Por otra parte, le incluimos el cartel **Carta de Derechos** que es mandatorio colocar en un lugar visible de su unidad.

Agradecemos sus gestiones en esta iniciativa tan importante para nuestra comunidad académica.

Saludos cordiales.

m 17 (05-06) carta de derechos personas con impedimentos